Villarrica, 05 de Diciembre de 2022

Doctor:
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Tolima

REF. Radicación Factura primer pago Contrato Interadministrativo 2229 de 2022.

Actuando en calidad de Representante Legal del Hospital La Milagrosa ESE de Villarrica, y en virtud a las obligaciones y forma de pago contempladas en el Contrato Interadministrativo 2229 del 21 de julio de 2022, cuyo es "*CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA — TOLIMA*", presento la factura según la estipulación del numeral 6 de la minuta contractual:

"El DEPARTAMENTO pagará al HOSPITAL el valor de su aporte de la siguiente manera:

(…)

b) *Un primer Pago del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del departamento, a la presentación del contrato y acta de inicio suscrito por la E.S.E con el proveedor de la Ambulancia Tipo TAB.*."

Para los efectos anteriores me permito anexar:

- Factura de cobro.

- Planilla de seguridad social
- Copia del Contrato No. 076 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA (TOLIMA) E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO, cuyo objeto es CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA.
- Acta de inicio del Contrato 076 del 24 de octubre de 2022.
- Cuenta bancaria Contrato 2229 de 2022.

Cordialmente,

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
Gerente

CUFE: 5836f48a9a50c70d271b60dc2f581294e3f54e71b0788a27228e891f04d0c7018b1e7a3f1a3c5f7110b3d7d9ae33e3a9

HOSPITAL LA MILAGROSA ESE
NIT 890702476-4
Direccion Cra 4 No. 01-01 Barrio Centro - Villarica - Tolima - Tel: +573212409696
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA HLM 6669

Fecha Generación 05/12/2022 01:18:49a.m. **Fecha Vencimient** 04/01/2023 01:18:49a.m.
Administradora: GOBERNACION DEL TOLIMA **Nit:** 800113672
Dirección: Cra 3 Calle 10 Centro **Telefono:** 2611781 **Fax:** 2637475

Concepto	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
GOBERNACION DEL TOLIMA	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIALDE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLARRIA TOLIMA"	1,00	69.000.000,00	69.000.000,00

Total Servicios: 69.000.000,00
Son: sesenta y nueve millones PESOS MONEDA CORRIENTE c/00Cvs.

Observación: PAGO PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2229 DEL 21 DE JULIO DE 2022

Firma Tercero

EDNA MARITZA ORTIZ CAÑON
usuario

RECIBIDO POR

NOMBRE	CC	FIRMA	SELLO	FECHA

Consecutivo Interno: 210851

Autorización Dian según Resolución 18764022213435 del 02 de Diciembre de 2021- Prefijo HLM - Numero Inicial 3088- Numero Final 50000 - Vigencia 12 Meses
No Responsables de IVA

Reporte Generado Por: ORTIZ CAÑON EDNA MARITZA
Fecha de impresion : 5/12/2022 01:35:36p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. NIVEL I
Nit: 890.702.476-4
CARRERA 4A CALLE 01 # 01-01 VILLARRICA TOLIMA Tel. 2475082

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 202200266
Oct-24-2022

Documento ACUERDO No 003 _6GM0YSHXQ

Detalles COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA

COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTECIAL BASICA TAB 4X4 MATRICULADA PARA ESE HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA TOLIMA.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2022 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
21 2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
21 201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
21 20101	ACTIVOS FIJOS	
21 2010103	MAQUINARIA Y EQUIPO	
21 201010303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	
21 20101030307	EQUIPO DE TRANSPORTE	
21 20101030307 01	Vehiculos Automotores, sus partes y sus piezas y accesorios	230,000,000.00

Son : DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS — Total 230,000,000.00

Estado del rubro presupuestal

Saldo anterior	230,000,000.00
Menos esta certificacion	230,000,000.00
Nuevo saldo	0.00

Fecha de la certificación: Oct-24-2022
Este certificado expira el dia: Dic-31-2022

Elaboró SUPERUSUARIO

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

Observaciones

VESGA SARMIENTO ANDRES ENRIQUE
C.C. No 80065202

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 076 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA (TOLIMA) E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO.

NUMERO.	**076**
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	**24 de octubre de 2022**
CONTRATANTE.	**E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA.**
NIT.	**890.702.476-4.**
CONTRATISTA.	**FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO**
CEDULA DE CIUDADANÍA / NIT.	**NIT. 901546183-1**
LUGAR EJECUCIÓN	**VILLARRICA (TOLIMA)**
TERMINO.	**DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
VALOR.	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**
OBJETO.	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA

Entre los suscritos a saber, **HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** de Nivel Uno del Orden Municipal con Personería Jurídica vigente, con patrimonio propio y autonomía administrativa y sometido al régimen jurídico previsto en el Título II - Capítulo III – Artículos 194 – 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993, de conformidad con lo establecido en los estatutos de contratación de la Empresa Social del Estado, la Ley 80 de 1.993, Acuerdos de la Junta Directiva, Ley 100 de 1.993, representado legalmente por **ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO** debidamente facultado como ordenador del gasto y quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL** y por la otra, **FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO** NIT. 901546183-1, Representado Legalmente por **ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 5.825.197, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** que se regirá por lo señalado en el numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y las normas que regulan la materia en el Código Civil previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que **EL HOSPITAL** tiene como objeto primordial la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a Cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. **2)** Que

existen necesidades de índole institucional, pues las ambulancias actuales son obsoletas por su antigüedad y su desgaste funcional, por lo que es procedente dar cumplimiento a la normativa de habilitación y proceder con la adquisición de bienes. **3)** Que este Despacho considera que la propuesta presentada por el oferente **FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO**, es la más conveniente para satisfacer la necesidad de la contratación. **4)** La Empresa Social del Estado Hospital La milagrosa de Villarrica suscribió el Convenio Interadministrativo No. 002 de 2021 entre el Municipio de Villarrica, con el fin de cofinanciar el proyecto de dotación de la misma, que este proyecto cuenta con estudios previos y con concepto técnico favorable por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. **5)** Que el Hospital La milagrosa ESE de Villarrica, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Estatuto de contratación procede a efectuar la convocatoria de menor cuantía la cual se realizó en el SECOP II, por tanto, se acepto la propuesta presentada por la FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO NIT. 901546183-1, representada legalmente por ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ INDENTIFICADO CON LA CC. 5.825.197. **6)** Por lo antes expuesto las partes celebran el presente contrato en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y las normas que regulan la materia en el Código Civil, y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES:** En el desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete para con EL HOSPITAL a: 1. Cumplir con los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual formara parte integral del contrato. 2. Entregar la ambulancia objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, así:

Ancho con espejos (mm)	2.163
Largo total	5.367
Tracción	4x4 con Electronic Shift on the Fly
Capacidad de Carga Útil Bruta (Kg) (1 No incluye el peso de los	1.357 1-2
pasajeros) (2 No Incluye el peso de la carrocería)	
Capacidad Tanque de Combustible (Lt/Gal)	80 / 21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

ESTRUCTURA
Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

PINTURA
Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES

- La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
- Sistema de intercomunicación.
- Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el
- tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos. Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
- El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad. Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.
- La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas. El espesor de la lámina de fibra será de 05 mm.
- De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

- El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla segundaria y otros.

CAMAROTE

- Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

- Largo útil 2.35 mts Ancho útil 1.75 mts
- Alto útil 1.60 mts

PISO

 El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

UNA BARRA PASAMANOS

 Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA

- Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
- Mini barra de luces tipo LED
- Dos exploradoras delanteras LED
- Una exploradora trasera LED
- Diez luces laterales LED
- Cuatro luces interiores LED
- Un extractor de olores

- Una lámpara de luz fría
- Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
- Batería adicional con máster
- Pito de reversa

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES

UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO

- La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

- Amarrillo: Pediátrico Azul: Respiratorio
- Verde: Quirúrgico y varios Rojo: Cardiaco circulatorio

- Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

UN MUEBLE LATERAL DERECHO

 Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

AVISOS

- Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente Dos (2) Letreros de "AMBULANCIA" en los costados.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte trasera.

- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en el techo.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas "TAB", instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

SISTEMA RESPIRATORIO

- Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujómetro y regulador de oxígeno y un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

UNA BARRA DE SOLUCIONES

- Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO

- Un (1) Termómetro digital
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen
- Un (1) Fonendoscopio Adulto
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico
- Una (1) Manta térmica
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
- Tres (3) Cánulas de guedell de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
- Una (1) Máscara de oxígeno adulto
- Una (1) Máscara de oxígeno pediátrico
- Una (1) Máscara de no reinhalación adulto
- Una (1) Máscara de no reinhalación pediátrico
- Dos (2) Sistemas ventury adulto

- Dos (2) Sistema ventury pediátrico
- Una (1) Cánula nasal adulto
- Una (1) Cánula nasal pediátrica
- Dos (2) Aditamento Supraglotico Adulto
- Dos (2) Aditamentos Supraglotico Pediátrico
- Dos (2) Mangueras de oxigeno
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Dos (2) Vendas de algodón
- Dos (2) Vendas de gasa
- Dos (2) Vendas elásticas
- Dos (2) Vendas triangulares

Equipo de parto:

- Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical Dos (2) Pinzas Rochester largas.
- Una (1) Tijera de episiotomía
- Una (1) Perilla de succión

INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL

- Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

INMOVILIZADOR RIGIDO ESPINAL

- Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

INSUMOS

- Una (1) Caja de guantes
- Una (1) Caja de tapabocas
- Una (1) Gafas de bioproteccion
- Un (1) Paquete de paños desechables
- Dos (2) Apósitos de gasa
- Un (1) Paquete de apósitos de algodón
- Cinco (5) Sondas naso gástricas

- Cinco (5) Sondas de nelaton
- Dos (2) Rollos de esparadrapo
- Dos (2) Rollos de micropore
- Cinco (5) Sabanas para camilla
- Dos (2) Batas desechables para paciente
- Un (1) Sistema guardián
- Dos (2) Canecas para desperdicios
- Seis (6) Solución salina al 9%
- Cuatro (4) Lactato de ringuer
- Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
- Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
- Una (1) Cobija para el paciente
- Una (1) Pinza de Maguill
- Un (1) Vaso humidificador simple
- Dos (2) Vasos humidificadores ventury
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
- Cinco (5) Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- Tres (3) Equipos de microgoteo
- Seis (6) Equipos de macrogoteo
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50 cc)
- Seis (6) Yelcos de diferentes tañamos
- Un (1) Equipo de pequeña cirugía
- Una (1) Tijera cortatodo
- Un (1) Dispositivo para cortar anillos
- Un (1) Frasco con jabón antiséptico Un (1) Frasco con jabón quirúrgico
- Un (1) Glucómetro.

EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019

EQUIPOS

- UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
- UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
- UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR)

UNA CAMILLA PRINCIPAL

- Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial, que no deja ningún marca en la superficie de la ambulancia, Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

- Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

- Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente. Cumple con las normas técnicas requeridas.

UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL

 Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE

 Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

AIRE ACONDICIONADO

- Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU– 650 A 750 CFM.
- 2 motores a 650 CFM Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo Control de temperatura.

UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES GENERALIDADES:

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.

- Volumen mínimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvió de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.
- GPS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicate de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Dos (2) Tacos de madera
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad Martillo rompe vidrio.

VALORES AGREGADOS

- Mesa para equipos instalada en la camilla principal
- Cámara de reversa con monitor en la cabina del conductor

El término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de un (1) años o 50.000 km y para la carrocería será de un (1) año, esto a partir de la fecha de entrega de la ambulancia.
3. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso, en el plazo establecido. 4. Asignar una persona con experiencia para coordinar, la dirección, ejecución

seguimiento y evaluación del objeto contractual, en forma autónoma. 5. Tramitar las respectivas pólizas de cumplimento y calidad de manera oportuna 6. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del personal que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del presente contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. 7. Pagar los impuestos municipales y nacionales (DIAN) que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al contratista para el ejercicio de la actividad contratada. 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social. 9. Garantizar que remplazará los elementos, piezas o repuestos que estén defectuosos en el material o en la fabricación por otros completamente nuevos con las mismas características técnicas, durante el tiempo ofrecido en su propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos años. 10. Entregar el vehículo en el plazo estipulado mediante acta de entrega donde se especifique las características, especificaciones y demás descripciones de dicho elemento, la cual será suscrita por el contratista y por la E.S.E., a través del funcionario encargado de La supervisión y control. 11. Atender las recomendaciones y los requerimientos presentados por la ESE través del funcionario designado para ejercer la supervisión y control. 12. Ofrecer la garantía sobre defectos de fábrica o de calidad de repuestos o de ensamble del vehículo automotor objeto de compraventa por el término indicado al momento de presentar la propuesta. 13. Hacer entrega de todos los documentos de importación y demás que se requieran para legalizar la titularidad del vehículo automotor ofrecido. 14. Demostrar que canceló los aranceles de importación y presentar el manifiesto de aduana de los vehículos automotores referidos en este documento. 15. Se debe entregar los vehículos debidamente matriculados y con SOAT, a nombre de la E.S.E. Hospital La milagrosa. 16. Suscribir el acta de liquidación del contrato. 17. a) Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos). En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios b) Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 100.000 kmts indicando a qué kilometraje debe realizarse cada cambio. c) El proponente debe anexar una carta de instrucciones en donde indique los requerimientos para hacer efectiva la garantía (mantenimiento preventivo, mano de obra y repuestos). Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario. d) Planos técnicos de vista general (interna y externa de la Ambulancia) con dimensiones. e) Planos de ubicación y dimensiones de las puertas y ventanas f) Plano de instalación y garantía de las luces. Planos o diagramas eléctricos g) El proponente debe presentar la certificación de Ministerio de Trasporte de homologación. Certificación de la medición

del peso de la carrocería y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. 4. Realizar todas las pruebas y corregirlas, si es del caso, hasta la entrega a satisfacción a la Supervisión. 5. Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos y demás documentación que se requiera para la puesta en funcionamiento del vehículo que dan cumplimiento al objeto contractual. 6. Hacer entregar real, material y efectiva tanto del chasis como de la carrocería, debidamente ensamblados y cumpliendo con las características mínimas establecidas en la ficha técnica. 7. Entregar el bien objeto del contrato según las condiciones, descripciones y valores ofertados en su propuesta, la cual hará parte del contrato. 8. Entregar el bien nuevo, libre de uso, genuino y sin defectos de fabricación. 9. Entregar el vehículo debidamente matriculado, con SOAT, pago del impuesto de vehículo para el primer año e Impuestos al día. (Tarjeta de Propiedad, placa de vehículo público y SOAT en Original). 10. Entregar el vehículo en el color y logos que indique el supervisor del contrato 11. Certificar la representación en el país mediante documento expedido por el fabricante o distribuidor o concesionario autorizado de los vehículos, (no se aceptarán certificaciones expedidas por distribuidores de la marca ofertada en el exterior) y garantía de repuestos y mantenimiento, la certificación debe ser expedida por el representante (fábrica o distribuidor o concesionario autorizado) de la marca en Colombia quien garantizara el suministro de repuestos. 12. Entregar la Garantía Mínima, la cual se debe indicar expresamente en la propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de un (1) años o 50.000 km y para la carrocería será de un (1) año. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o proveedor o distribuidor o concesionario y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería. 13. Entregar la garantía escrita de los equipos biomédicos instalados en la unidad la cual debe ser de un (1) año mínimo por defectos de fabricación. 14. Entregar los manuales de funcionamiento de cada uno de los equipos biomédicos instalados en la unidad. 15. Responder durante el tiempo de garantía del vehículo. 16. Cumplir con las obligaciones de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales y/o pago de parafiscales según sea el caso) de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. 16. Cambiar los elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE; 17. El Contratista deberá el vehículo con toda la dotación instalada, dar capacitación y entrenamiento del manejo de los equipos médicos; 18. Presentar un informe final en medio físico y magnético donde se describa las características de los elementos, marcas, seriales, cantidad y garantía. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL.** Además de las obligaciones y derechos determinados en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL** a través del supervisor del contrato se obliga especialmente a: **1.-** Velar porque **EL CONTRATISTA** cumpla con el 100% con la ejecución del contrato de

compraventa dentro del tiempo establecido en el mismo. **2.-** Cancelar a **EL CONTRATISTA** los valores pactados en la forma establecida en el presente contrato de Compraventa. **TERCERA- VALOR DEL CONTRATO - FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato, para todos sus efectos, se fija en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO. FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelará al contratista, de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así: Un pago anticipado del 50% del valor del contrato una vez la gobernación del Tolima gire dicho valor al favor del Hospital, previo perfeccionamiento del contrato de compraventa, un segundo y último pago del 50% al cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato con la entrega real del vehículo al hospital en perfecto funcionamiento, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Informe expedido por el Supervisor. **b)** Certificación de entrada a satisfacción al Almacén del vehículo y los bienes suministrados. **c)** Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. **d)** Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. **e)** Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **f)** Informe final**.**, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Informe expedido por el Supervisor. **b)** Certificación de entrada a satisfacción al Almacén del vehículo y los bienes suministrados. **c)** Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. **d)** Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. **e)** Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **f)** Informe final**. CUARTA-TERMINÓ DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del presente contrato es de dos meses contados desde la firma del acta de inicio**. QUINTA-DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será igual al término de la ejecución y cuatro meses más, periodo supletivo durante el cual se procederá a la correspondiente liquidación. Las partes acuerdan que en caso de ejecución total del valor estipulado en el presente contrato el mismo se entiende liquidado automáticamente, si hubiere saldo este será reintegrado al presupuesto mediante un acta de liquidación. **SEXTA-OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: a)** Realizar su actividad de manera transitoria e independiente, sin subordinación o dependencia respecto del **HOSPITAL** utilizando recursos propios **b) EL CONTRATISTA** aporta los documentos que demuestren la idoneidad para la ejecución del objeto del contrato y manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente que cumple con este requisito. **c)** Cumplir con la normatividad vigente de la gestión ambiental y cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional, Departamental y/o municipal vigentes que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato. **d)** Cancelar las retenciones de ley según su régimen tributario. **PARÁGRAFO PRIMERO:- EL CONTRATISTA** autoriza al **HOSPITAL** a solicitar información sobre el estado de cuenta al Fondo de Pensiones y

E.P.S. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL,** se compromete para con **EL CONTRATISTA** además de cumplir con el pago en el presente contrato, a facilitar la documentación e información necesaria que requiera **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su cometido. **OCTAVA- CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera sin contar con la autorización previa y escrita del **HOSPITAL. NOVENA.- SUSPENSIÓN: a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato; **b)** de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no podrá ser computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar honorarios diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. DÉCIMA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en el presente contrato, EL HOSPITAL exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de cláusula Penal, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato/Estas sumas podrán ser descontadas de las cuentas que por cualquier concepto el Hospital le adeude al CONTRATISTA. DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad para celebrar contratos con el HOSPITAL, de conformidad con la Ley. DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS: A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, durante el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B) CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, por el término de su duración y un (1) año más. C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. DECIMA TERCERA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se regirá conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y demás normas concordantes. DECIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado antecedentes disciplinarios y fiscales. b) Afiliación al fondo de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laboral - A.R.L. c) Certificado Judicial, f) Certificado de disponibilidad presupuestal, g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT del **CONTRATISTA,** h) Todos los demás documentos que sirvan de fundamento para su ejecución. **DÉCIMA QUINTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a)** Por terminación de la vigencia o expiración del término de ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por muerte del contratista, d) Por incumplimiento de las obligaciones especiales del contratista especificadas en la

cláusula Sexta del contrato, f) Por incumplimiento a cualquiera de las estipulaciones contractuales. **DÉCIMA SEXTA- DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual es el municipio de Villarrica Tolima. **DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN-PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado por el Hospital con cargo al certificado de Disponibilidad, expedida por el responsable de presupuesto del HOSPITAL LA MILAGROSA de Villarrica I Nivel Empresa Social del Estado, y que se anexa al presente. **DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO:** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, se ejecuta con la expedición del Registro Presupuestal y acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral. De Conformidad al Artículo 223 del Decreto 0019 de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP y en la página web del Hospital. **DECIMA NOVENA -SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del gerente del Hospital con apoyo del profesional biomédico del Hospital**,** quienes expedirán la certificación de cumplimiento de las actividades. **VIGÉSIMA:- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.-** El presente contrato de compraventa, **EXCLUYE DE MANERA EXPRESA LA RELACIÓN LABORAL** por lo tanto en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo de él, el contratista no tendrá ninguna relación laboral con el Hospital. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍAS: A. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **B) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** por suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, durante el término de ejecución del mismo y 2 años más. **C) Calidad del bien** por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, durante el término de ejecución del mismo y 2 años más**. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales o judiciales, el domicilio contractual será el Municipio Villarrica. El contratista recibirá notificación en la Carrera 3 # 41-40 Barrio Santa Helena piso 2. Para constancia se firma en Villarrica Tolima a los 24 días del mes de Octubre de 2022.

CONTRATANTE

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
Gerente
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E.

CONTRATISTA

ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ
CC. 5.825.197
Representante Legal
FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO

REPUBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. NIVEL I
Nit: 890.702.476-4
CARRERA 4A CALLE 01 # 01-01 VILLARRICA TOLIMA Tel. 2475082

Registro Presupuestal No.
RP1 2022000265
Oct-24-2022

Tercero FUNDACION GENERAMOS FUTURO C.C./Nit 901546183 CDP No. CD10202200266
Documento CONTRATO No 076-2022
Contrato SUMINISTROS No 076-2022
Proyecto _6GN0PZXUL

Detalles COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA
COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTECIAL BASICA TAB 4X4 MATRICULADA PARA ESE HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA TOLIMA.

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	GASTOS		
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
21 2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
21 201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
21 20101	ACTIVOS FIJOS		
21 2010103	MAQUINARIA Y EQUIPO		
21 201010303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		
21 20101030307	EQUIPO DE TRANSPORTE		
21 20101030307 01	Vehiculos Automotores, sus partes y sus piezas y accesorios	230,000,000.00	0.00

Son : DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS — Total 230,000,000.00

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró CAMILA AVILA | Aprobó | Ordenador Gasto

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 el dia Oct-24-2022

VESGA SARMIENTO ANDRES ENRIQUE
C.C. No 80065202

ACTA DE INICIO - CONTRATO 076 DE 2022

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA (TOLIMA) E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO.
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA.
CONTRATISTA: FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO CONTRATANTE:
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E de Villarrica
SUPERVISIÓN: ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO

LUGAR EJECUCIÓN	**VILLARRICA**
VALOR.	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**

Los suscritos **ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO**, en calidad de Supervisora del contrato de la referencia y actuando en representación del HOSPITAL LA MILAGROSA y **FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO** mediante la presente acta dejan constancia de la iniciación del objeto contratado, descrito en la cláusula **PRIMERA** del Contrato No. 076 de 2022.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato y la propuesta presentada por éste, documentos que forman parte integral del presente documento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 25 días del mes de Octubre de 2022.

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
GERENTE

ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ
CC. 5.825.197
Representante Legal FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO

Carrera 4 Calle 1 # 01 – 01 Villarrica Tolima.
Cel. 3106199693 – 3212409696
e-mail: lamilagrosa.gerencia@hotmail.com

Bancolombia

Melgar, 10 de agosto de 2022

CERTIFICACIÓN

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E VILLARICA- TOLIMA con NIT 890.702.476**a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre	# Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS Apoyo para el transporte asistencial de pacientes en el municipio de Villarrica Tolima"	41300001560	2022/08/10	Activa

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2611102 Ext 154, o en nuestra oficina ubicada en la Carrera 26 # 6 -30 Melgar Tolima.

Cordialmente,

BANCOLOMBIA
Melgar - Of. 413 Melgar
Sandra Martinez
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº 1.106.894.370

Sandra Yalile Martinez Bautista
Asesor Comercial Móvil Ofi. Melgar-Tolima
Vicepresidencia de Personas y Pymes
2452419 ext. 151
Melgar – Colombia
sandrmar@bancolombia.com.co

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

HOSPITAL LA MILAGROSA
HLM
E.S.E. VILLARRICA – TOLIMA
Calidad Con Responsabilidad Social

NIVEL I
NIT. 890.702.476-4

EL SUSCRITO CONTADOR DEL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E DE VILLARRICA – TOLIMA

NIT. 890.702.476-4

HACE CONSTAR QUE:

El hospital La Milagrosa E.S.E. del Municipio de Villarrica – Tolima se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de sus funcionarios del mes de Noviembre.

Que las obligaciones patronales con todas las entidades administradoras se encuentran totalmente cubiertas.

Para constancia se firma en el municipio de Villarrica – Tolima, a los veinte nueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

DIANA MARCELA LIS CAMPUZANO
Contador Publico
TP 700-41 T

Cra4 Calle 1 # 01-01 Villarrica Tolima
Cel. 3106199693 - 3212409696
e-mail: hospmilagrosa@hotmail.com

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HOSPITAL LA MILAGROSA
IDENTIFICACION:	NI-890702476
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-12-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-21
FECHA DE PAGO:	2022-11-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-10
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24780308
TOTAL COTIZANTES:	13
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24780308
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 997.400	$ 997.400
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 283.400	$ 283.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.787.100	$ 2.787.100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100	$ 463.100
Subtotal Salud		4	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.531.000	$ 4.531.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.700	$ 362.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308.200	$ 308.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	$ 39.900	$ 39.900	$ 0	$ 5.208.300	$ 5.208.300
Subtotal Pensión		3	13	$ 39.900	$ 39.900	$ 0	$ 5.879.200	$ 5.879.200
14-23	860011153	POSITIVA	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 911.800	$ 911.800
Subtotal ARL		1	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 911.800	$ 911.800
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.450.300	$ 1.450.300
Subtotal CCF		1	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.450.300	$ 1.450.300
PASENA	899999034	SENA	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 725.500	$ 725.500
PAICBF	899999239	ICBF	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.087.800	$ 1.087.800
		Total a pagar		$ 39.900	$ 39.900	$ 0	$ 14.585.600	$ 14.585.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/12/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5022022528B89A0F7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA LIS CAMPUZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28978211 de VENADILLO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 70041-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.978.211
LIS CAMPUZANO

APELLIDOS
DIANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1973
VENADILLO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

27-JUL-1991 VENADILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2907600-00073261-F-0028978211-20080918 0003460654A 1 6580002446



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

70041-T

DIANA MARCELA
LIS CANPUZANO
C.C. 28978211
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD CORPORACION UNIV. DE IBAGUE

Presidente

00078034



01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

027242

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

02897821

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5022022528B89A0F7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA LIS CAMPUZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28978211 de VENADILLO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 70041-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14831709392

(415)7707212489984(8020) 000001483170939 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 4 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLARRICA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Villarrica 8 7 3

41. Dirección principal
CARRERA 4 CON CALLE PRIMERA BRR CENTRO

42. Correo electrónico hospmilagrosa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 4 0 6 0	3 2 1 2 4 0 9 6 9 6	3 1 8 7 9 5 0 5 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 7 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	2	5	2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 06 / 11 : 37: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VESGA SARMIENTO ANDRES ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831709392

(415)7707212489984(8020) **000001483170939 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 4 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 2 6	
73. Fecha	1 9 9 7 0 9 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 1 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	8 7 3	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 9 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 1 2 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831709392

(415)7707212489984(8020) **000001483170939 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 4 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 6 5 2 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VESGA	SARMIENTO	ANDRES	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831709392

(415)7707212489984(8020) **000001483170939 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 4 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 6 3 3 9 8 4		1 3 9 7 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URREGO	SOSA	NORMA	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO